

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, detalle pormenorizadamente la operación de compra de moneda extranjera realiza por la actual gestión:

- Cantidad de moneda extranjera adquirida.
- Tipo de cambio al cual se realizó la operación.
- Comisiones bancarias pagadas.
- Entidad y cuenta en la que se encuentra depositada.
- Si existe un marco legal regulatorio que contemple la posibilidad de que el Departamento Ejecutivo realice esta operatoria sin aprobación del Concejo Municipal.
- Si se realizó una evaluación económica-financiera acerca del rendimiento de la inversión y en tal caso, cuál fue el resultado arrojado.
- Todo otro dato relevante de la operación.

(Exp. C.M. N° 10.528-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los veinticuatro  
días del mes de mayo del año  
dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_



**NICOLAS ABDALA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. LISANDRO MÁRSICO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela